



La medida que venderá ZP: ficha a un parado y desgrávate más

- El empresario que contrate a un parado se ahorrará las cuotas sociales
- La cuantía dependerá de la prestación por desempleo a que el parado tenga derecho
- Esta fórmula pretende estimular la contratación

Archivado en:
Por GEMA FERNÁNDEZ (SOITU.ES)
Actualizado 09-02-2009 20:16 CET

MADRID.- El Ejecutivo cree haber encontrado la fórmula para frenar la [alarmante subida del paro](#). Tras meses de reuniones, de escuchar propuestas de sindicatos y patronales, de estudiar la situación y consultar con distintos expertos, José Luis Rodríguez Zapatero comparecerá mañana en el Congreso de los Diputados para presentar un **nuevo paquete de medidas** diseñadas para enfrentarse a este problema que no tiene visos de mejorar en los próximos meses. La propuesta estrella consiste en aplicar nuevas rebajas fiscales a los empresarios que contraten de forma indefinida a un parado.



La fórmula es muy sencilla: **el empresario que saque del Inem a un parado, se ahorrará las cuotas sociales que debería pagar por ese nuevo trabajador** –el coste por empleado es del 33%, aproximadamente– en la misma cuantía de la prestación por desempleo a que éste tenga derecho.

Un ejemplo

Vamos a verlo más claro con un ejemplo. Supongamos a uno de los más de 3,3 millones de parados actuales, que tenga derecho a una prestación por desempleo equivalente a 10.800 euros. El empresario que le contrate podrá desgravarse cuotas

sociales en la misma cuantía, siempre que mantenga el empleo más allá del tiempo que dura la exención fiscal –aunque ese plazo está por determinar–.

En cuanto al trabajador, volvería a generar el derecho de subsidio a partir del primer año en su nuevo trabajo y, si fuera despedido por causas objetivas antes de conseguir el mismo nivel de protección que tenía, el Ministerio de Trabajo le volvería a poner el contador a cero, con lo que dispondría de la misma prestación que cuando firmó el contrato.

Ninguna de las bonificaciones de cuotas sociales que [ahora ofrece a los empresarios](#) la cartera que dirige Celestino Corbacho es tan grande como la que pretende este paquete de medidas. Sin embargo, no supone un aumento del coste para el Gobierno, ya que **la cantidad que deja de ingresar por cotizaciones es idéntica a la que soportaría en prestaciones por desempleo**, nos explican. Además, el Estado sigue percibiendo otros retornos, como el IRPF.

El origen

La idea es muy similar a la propuesta el pasado abril por la [Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos \(ATA\)](#), en su decálogo para "atemperar la crisis". Entonces, el presidente de esta patronal, Lorenzo Amor, planteaba una deducción fiscal de entre 600 y 1.000 euros para los autónomos que declarasen IRPF y contratasen un trabajador de forma indefinida y por un periodo mínimo de tres años. Una cantidad que podría llegar hasta los 9.000 euros en el caso de contratos a inmigrantes desempleados, parados de larga duración, discapacitados o personas con perfil "de baja inserción laboral". La propuesta fue bautizada como "[cheque empleo](#)", aunque no parece que éste vaya a ser el nombre que reciba finalmente.

Esta propuesta iría encaminada a crear empleo, pero el Gobierno también planteará mañana otro tipo de medidas destinadas a **mantener los puestos de trabajo existentes**, y a garantizar la protección de los trabajadores. De lo que no quiere ni oír hablar el Ejecutivo es de **abaratar los despidos**, tal y como proponía la CEOE, que planteaba un "contrato de crisis", con una indemnización por despido de 20 días por año trabajado, frente a los 45 actuales.

Cabos sueltos

Los expertos del Gobierno **creen que la propuesta será bien recibida por sindicatos y empresarios**, ya que a los agentes sociales les interesa impulsar el mercado laboral y a los trabajadores seguir cobrando un salario. Sin embargo, surgen algunas dudas.

La abogada Norma Nieto, de CMS Albiñana y Suárez de Lezo, plantea su **temor a que los empresarios opten por contratar a aquellas personas que acaben de entrar en el Inem**, "porque serían los que tendrían una prestación más larga por cobrar", así como a los que tengan derecho a una prestación mayor, pues "la cantidad que podría deducirse la empresa también sería más importante", apunta esta letrada. En su opinión, esto "distorsionaría el mercado laboral y dejaría fuera de las posibles contrataciones a aquellas personas sin derecho a paro, o con prestaciones más cortas o de menor cuantía".

Según Nieto, "un empresario siempre se alegrará de que le cueste menos contratar a alguien", pero, en su opinión, para que esta medida funcione, también sería necesario que fuese acompañada de algunas otras, encaminadas al **acceso al crédito**, y el fomento del consumo. "Si una compañía no vende sus productos o sus servicios, no contratará a nadie, por muchas desgravaciones fiscales que le ofrezca el Estado", concluye.